



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

075

USHUAIA, 10 de septiembre de 2025.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-87985-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de placas conmemorativas para ser
entregadas como presentes protocolares en los próximos meses.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (Ss.C. y P.) N° 42-2025, con la
autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 5 obra Nota de Pedido N° 35-2025 debidamente autorizada para
continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 43/2025 Letra: S.
C. P. y R. I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 18, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “IMPRENTA FORMAS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por un
importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100
(\$ 556.500,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser
perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 35/2025, por la adquisición de placas conmemorativas para ser entregadas como presentes protocolares en los próximos meses, a la firma “IMPRENTA FORMAS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70780084-0, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 556.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. (S. C. P. y R. I.) N° **075**/2025.-

G.T.F.
ADA